



MENDOZA, 5 ABR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 2534/18 caratulado: "PLANA, Amelia Ángela s/Prórroga de designación interina en UN cargo de Profesor Asociado (SE), asignatura Dibujo a Mano Alzada. Carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial. D/01-4-18 al 31-12-18."

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Amelia Ángela PLANA accedió al cargo Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, mediante la ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) según resolución N° 32/17-C.D. y prorrogada por la resolución N° 349/17-C.D.

Los informes producidos por Secretaría Académica y de Dirección de Personal, en la que ésta última informa que por expediente CUDAP-CUY: 2065/18 se tramita el llamado a concurso de trámite abreviado en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "Dibujo a Mano Alzada" que se dictan en las Carreras de Diseño.

Que a fs. 7 Secretaría Económico-Financiera informa que para atender la solicitud se cuenta con la vacante del cargo desde el 01-04 hasta 31-12-18.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 27 de marzo de 2018.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

35

F. A.
pg.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DESANO



ANEXO ÚNICO

Legajo	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo	Dedicación	Condición	Espacios Curriculares	Carreras	Período	
								Desde	Hasta
27.200	27-13184401-3	PLANA, Amelia Ángela	Profesor Asociado	Semiexclusiva	interino	-Dibujo a Mano Alzada	Diseño Gráfico Diseño Industrial	01/04/18	Hasta tanto se provea por concurso (tramitado por Expte. CUDAP-CUY N° 2065/18) y no más allá del 31/12/18

RESOLUCIÓN N°

35

F. A.
pg

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DESANO